

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Entidad Auditada: ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

Entidad Núm: 3080 Informe de Auditoría Núm: CP-08-17 Fecha: 3 DE MARZO DE 2008  
Funcionario principal: LCDO HIRAM A. MELENDEZ RIVERA Período auditado: 1 de JULIO De 2000 al 30 de JUNIO de 2007  
Funcionario designado: CPA HUMBERTO MULERO SANTIAGO Puesto: AUDITOR INTERNO Teléfono: 787-759-8989  
Indique:  PAC  ICP-1 Fecha de vencimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 2008

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 1-a.1</b> Compras a distribuidores exclusivos de equipos médicos sin evidencia de su exclusividad.</p> <p><b>Recomendación 3.a.</b> Asegurarse de que en el <b>Resumen de Ofertas</b> se indique por escrito la razón de realizar compras a un proveedor exclusivo. Además, se mantenga archivada en el expediente la información escrita obtenida por la Directoría de Servicios Generales que corrobore que el proveedor representa o distribuye el producto con carácter de exclusividad.</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, se impartieron instrucciones para asegurar que el Resumen de Ofertas indicara por escrito la razón de realizar compras a un proveedor exclusivo. Igualmente, que se mantenga archivada la evidencia que corrobore que el proveedor seleccionado distribuye los productos con carácter de exclusividad. La Oficina de Auditoría Interna examinó evidencia para corroborar el cumplimiento de esta directriz. Ejemplo de esto es la carta enviada a todos los distribuidores solicitando los documentos que los acrediten como distribuidores exclusivos de sus productos.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta - Anejo I</p>

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

  
Firma -Lcdo. Hiram A Meléndez Rivera - Director Ejecutivo

30 DE OCTUBRE DE 2008

Fecha

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 1-a.2 al 4</b></p> <p>Falta de documentos necesarios para sustentar la compra de equipos médicos.</p> <p><b>Recomendación 3.b.</b></p> <p>Impartir instrucciones y asegurarse de que se complete el Resumen de Ofertas, la Requisición y la Orden de Compra para todas las compras de equipo médico que se realicen.</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, se impartieron instrucciones para asegurar que se completen el Resumen de Ofertas, la Requisición y la Orden de Compra para las compras de Equipo Médico.</p> <p>La Oficina de Auditoria Interna examinó evidencia para corroborar el cumplimiento de esta directriz. Por ejemplo, se examinaron los documentos relacionados a nueve compras de equipo médico de un total de 107 dentro del periodo 27 de junio de 2008 al 26 de agosto de 2008. La muestra fue seleccionada a juicio de los auditores. La conclusión del examen es que se está cumpliendo con la directriz emitida por el Director Ejecutivo.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta - Anejo II</p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 1-a.5</b></p> <p>Órdenes de compra no preparadas en un tiempo razonable luego de recibidas las facturas</p> <p><b>Recomendación 3.c.</b></p> <p>Se tomen medidas para que las órdenes de compra se preparen dentro de un tiempo razonable, una vez recibida la factura del proveedor.</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, se impartieron instrucciones al Director de Servicios Generales para asegurar se tomen las medidas necesarias para la preparación de las Órdenes de Compra en un tiempo razonable.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta - Anejo III</p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p><b>Hallazgo 1-a.6</b></p> <p>Documentos justificantes no cancelados luego de efectuarse los pagos.</p> <p><b>Recomendación 4.</b></p> <p>Instruir al Director del Departamento de Facturación para que tome las medidas de control necesarias para que se corrija y no se repita la situación que se comenta en el Hallazgo 1-a.6).</p>	<p>Aún cuando ACAA entiende que el sistema actual provee los controles adecuados y necesarios que impidan o dificulten la comisión de errores o irregularidades, el Director Ejecutivo impartió instrucciones para que, conforme con la recomendación de la OCPR, se implante como norma el marcar PAGADO las facturas y justificantes luego de efectuarse el pago correspondiente.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta - Anejo IV</p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

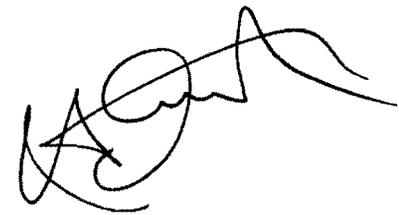
RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 2-a.1</b></p> <p>Falta de un Registro de Asistencia de los licitadores que comparecieron a una subasta formal</p> <p><b>Recomendación 5.a.</b></p> <p>Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure que se prepare y se mantenga archivado un Registro de Asistencia de los licitadores que acudan a la apertura de los pliegos de las subastas formales.</p>	<p>Según lo menciona el propio Informe CP08-17 de la OCPR, la norma de ACAA ha sido el preparar y archivar un Registro de Asistencia de los licitadores que acuden a la apertura de los pliegos de las subastas. En adición, la recomendación de la OCPR fue incorporada en el nuevo Reglamento de Compras y Subastas radicado en el Departamento de Estado el 22 de mayo de 2008. También, se impartieron instrucciones precisas para el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta - Anejo V</p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p><b>Hallazgo 2-a.2</b></p> <p>Fianzas de licitación no encontradas para examen en los expedientes de dos subastas formales celebradas</p> <p><b>Recomendación 5.b.</b></p> <p>Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure que los licitadores cumplan con las <b>Condiciones de la Solicitud de Propuesta y Precios</b> que requieran la presentación de fianzas de licitación.</p>	<p>La Oficina de Auditoria Interna procuró examinar la evidencia para corroborar el cumplimiento de esta directriz. Se evaluaron las transacciones efectuadas desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de agosto y se encontró que no se celebraron Subastas Formales durante ese periodo. Como resultado de lo anterior, no se pudo corroborar el cumplimiento de la directriz. No obstante, los auditores internos discutieron este señalamiento con la Presidenta de la Junta de Subasta; quien velará porque se cumpla la directriz emitida por el Director Ejecutivo.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta - Anejo V</p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p><b>Hallazgo 2-a.3</b></p> <p>Compra directa de materiales efectuada a un proveedor sin celebrar la subasta informal requerida.</p> <p><b>Recomendación 5.c.</b></p> <p>Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure que se cumpla con lo dispuesto en el <b>Reglamento para Subastas del 23 de septiembre de 2004</b>, de manera que no se repitan situaciones como la comentada en el <b>Hallazgo 2-a.3</b></p>	<p>La Oficina de Auditoria Interna procuró examinar la evidencia para corroborar el cumplimiento de esta directriz. Se evaluaron las transacciones efectuadas desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de agosto y se encontró que no se celebraron Subastas Formales durante ese periodo. Como resultado de lo anterior, no se pudo corroborar el cumplimiento de la directriz. No obstante, los auditores internos discutieron este señalamiento con la Presidenta de la Junta de Subasta; quien velará porque se cumpla la directriz emitida por el Director Ejecutivo.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta - Anejo V</p>

